



**I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA**



DECRETO ALCALDICIO N°1242

LITUECHE, 06 de octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Que, el suscrito ha tomado conocimiento durante el transcurso del presente año, de diversas irregularidades ocurridas en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, las cuales se pasa a detallar: No haber efectuado declaración de carrera docente correspondiente al mes de febrero del año 2020, lo que le habría significado al Municipio el dejar de percibir fondos de parte del gobierno central, que debieron ser cubiertas con fondos propios; Negligencia en ejecución de recursos FAEP durante los últimos 3 años ; y vulneración de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.410, al no presentar dentro de plazo legal el Plan de Desarrollo Educativo Municipal año 2021 para su presentación al Concejo Municipal.

2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en las leyes que rigen a la administración municipal, así como de los servicios traspasados.

3.- La gravedad los hechos denunciados en el considerando 1, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones. El decreto alcaldicio 1550 de fecha diciembre de 2016 y el decreto alcaldicio del 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancia.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por la ocurrencia de las irregularidades administrativas referidas en el considerando primero de este acto administrativo.

2.- **DESÍGNESE** Fiscal a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, funcionario de planta grado 08° del Escalafón Municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la fiscal designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/MVA/RPV

Distribución:

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- DAEM
- Fiscal

